

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de:

Servicios de Laboratorio en General Serlabgen S.A.
Quito – Ecuador

1. He revisado el balance general de SERVICIOS DE LABORATORIO EN GENERAL SERLABGEN S.A., al 31 de diciembre del año 2014 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros teniendo como base mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los Estados Financieros, y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:
 - El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales NIIFs.
3. No conozco de situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de SERVICIOS DE LABORATORIO EN GENERAL SERLABGEN S.A., con las disposiciones mencionadas en la Ley de Compañías.
4. Los personeros y administradores de la empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.
5. A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto referente a incumplimiento de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión administrativa, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

En su año de operación, los resultados se consideran razonables.

Atentamente,



Silvana de la Torre
Comisario

Quito, Marzo 06 de 2015